

ENMIENDA N° 1

Licitación Pública Nacional N° 1/17

“Colector e Impulsor Cloacal - Cuenca Reconquista – Partido De San Martín”

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA

Sección II. Datos de Licitación (DDL)

IAO 5.5 (a, b, e, f): Deberá reemplazarse esta subcláusula de la siguiente manera:

IAO 5.5 (a, b, e, f)	Se agrega la siguiente subcláusula: “No es obligatoria la inscripción en el Registro de Licitadores a los fines de la presentación de la oferta. Tanto los oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Licitadores, como aquellos que no lo estén y los oferentes extranjeros, sus ofertas se evaluarán de acuerdo a los criterios de calificación previstos en la cláusula IAO 5.5 de la Sección II Datos de la Licitación y deberán presentar los formularios del punto 3, de la Sección IV Formularios de Oferta. Aquellos oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, deberán cumplir con tal recaudo al momento de la firma del contrato. El incumplimiento del requisito de inscripción establecido como condición para la contratación, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el contrato.
---------------------------------	---

IAO 13.1 f): Deberá eliminarse el numeral xi) quedando redactada esta clausula de la siguientes manera:

IAO 13.1 f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: i) <i>Copia de los contratos de las obras que se presenten para cumplir el requisito solicitado en las IAO 5.5 b).</i> ii) <i>Copias de las Actas de Recepción definitiva de las Obras que se presenten para cumplir el requisito solicitado en las IAO</i>
------------------------	---

	5.5 b). iii) <i>Certificación de la superficie de las Obras que se presenten para cumplir el requisito solicitado en las IAO 5.5 b).</i> iv) <i>Cálculo de honorarios Profesionales</i> v) <i>Planilla de Materiales (Anexo I – Planilla I)</i> vi) <i>Planilla de Mano de Obra (Anexo I – Planilla II)</i> vii) <i>Planilla de Transporte (Anexo I – Planilla III)</i> viii) <i>Planilla de Equipo (Anexo I – Planilla IV)</i> ix) <i>Planilla de Análisis de precios (Anexo I – Planilla V)</i> x) <i>Plan de Trabajos y Curva de inversiones (Anexo I – Planilla VI)</i> Se agrega: “La planilla de oferta deberá presentarse en papel y en formato digital (planilla de cálculo tipo Excel o similar), teniendo preeminencia la planilla presentada en papel sobre la presentada en formato digital.
--	--

Sección II. Datos de Licitación (DDL) / Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

IAO 36.1 y CGC 51.1: Se agrega el siguiente párrafo: “El pago del anticipo financiero se realizará contra la presentación de una Garantía Bancaria conforme el Formulario de la Sección X “Garantía Bancaria para Pago de Anticipo”, o a opción del contratante, mediante la presentación de una póliza de seguro de caución emitida por una Aseguradora aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación”.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 48.1 Se agrega: “La retención del 5% en concepto de fondo de reparo podrá sustituirse, con la previa autorización del contratante, por la presentación de una póliza de seguro de caución emitida por una Aseguradora aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, conforme a la normativa vigente, por un monto equivalente al monto a retener en cada certificado”.